



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras C.A
Telefax: 2446-6012.



ACTA ESPECIAL DEVOLUCION DE Lps 526,524.00

Reunidos en el salón Consistorial de la Municipalidad de Olanchito, Yoro el día 14 de agosto del 2015, los señores Miembros de la junta directiva Central del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA STANDARD FRUIT COMPANY**, los Señores Ramón Enrique Duarte con Ident. No 1807-1960-01134, Secretario General de SUTRASFCO Ramón Humberto Posas No. Ident 1807-1961-00795, Rubén Rolando Rosales Martínez No. Ident. 1807-1957-00080, Herminio Hernández Murillo No. Ident. 1807-1967-00992 Elio Martin Martínez No. Ident. 1807-1967-01397, Todos estos miembros de junta Central del SUTRASFCO, el señor Arturo Alonzo Sanabria No. Ident. 0812-1973-00105 representantes de relaciones laborales de la Stándar Fruit de Honduras, y por la Municipalidad Ing. José Tomas Ponce Posas actuando como Alcalde Municipal con No. De Ident. No 1807-1952-00584, Ing. Miguel Ángel Romero No. Ident 0101-1948-00640, Bernardo Francisco Herrera No. Ident 1807-1959-01338 actuando como regidores de esta Corporación Municipal, Licenciado Gustavo Vallecillo con No. De Ident. 0101-1973-02305 en su condición de Comisionado Municipal en presencia del Abogado y Notario Amílcar Zelaya Lozano quien actúa como Procurador Municipal con No. EXEQUATUR 1065 de la Honorable Corte Suprema de Justicia con domicilio 3 cuadras al norte del Banco Atlántida, con número telefónico 8884-6235; quienes manifiestan que firmaron acta de compromiso del 11 de junio del 2015 referente aportación de Lps 526,524.00 (quinientos veintiséis mil quinientos veinticuatro lempiras exactos) para el proyecto de agua potable de las comunidades de Nombre de Jesús, Limones A y Limones B, el cual sería utilizado para la compra de tubería en el monto de la licitación pública LNP/01-2015, dada esta desierta el día 22 de junio del presente año.

Al no a ver sido utilizado dichos fondos se procede a la devolución del monto aportado, a solicitud del SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA STANDADR FRUIT COMPANY, con el cheque certificado 4999 contra el Banco Continental.


Ramón Enrique Duarte


Ramón Humberto Posas



Rubén Rolando Rosales
Tesorero



Herminio Hernández
Fiscal Seccional 3



Elio Martín Martínez
Secretario de Actas



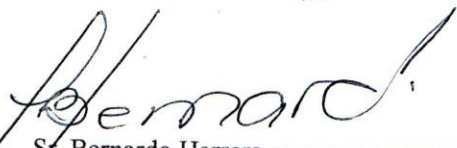
Arturo Alonzo Sanabria
Repr. STANDARD.



Ing. José Tomás Ponce
Alcalde Municipal



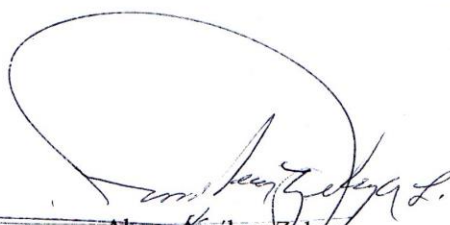
Ing. Miguel Ángel Romero
Regidor



Sr. Bernardo Herrera
Regidor



Lic. Gustavo Vallecillo
Comisionado Municipal.

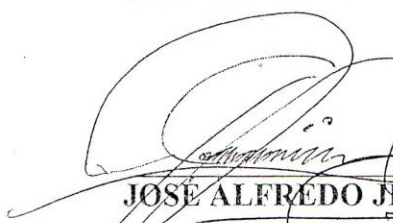


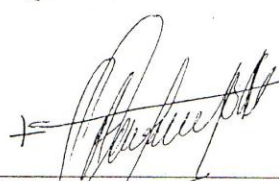
Abog. Amílcar Zelaya
Procurador Municipal

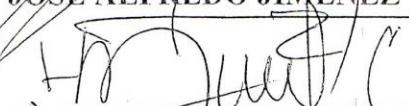
ACTA DE COMPROMISO

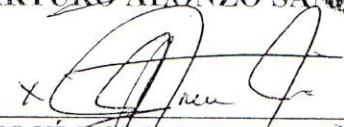
Nosotros, **JOSÉ ALFREDO JIMENEZ** (Presidente SUTRASFCO), **ARTURO ALONZO SANABRIA** (STANDAR), Ing. **MILTON PUERTO OSEGUERA** (Diputado), Ing. **JOSÉ TOMAS PONCE POSAS** (Alcalde Municipal de Olanchito), Ing. **MIGUEL ANGEL ROMERO**, **HERMINIO HERNANDEZ** (Limonas), **OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ GALEAS** (Presidente Patronato), **REYNALDO POSAS** (Tesorero Patronato), **MIGUEL PADILLA** (Presidente de Junta de Agua), **EULALIO MUÑOZ** (Tesorero de Junta de Agua), todos mayores de edad, hondureños y de este vecindario; por medio de la presente Acta de Compromiso DECLARAMOS: **PRIMERO:** Que La Aldea del Nombre de Jesús, brindara el servicio de agua potable a las comunidades de Limonas A y B, a cambio estas aportaran las cantidad de **QUINIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS (Lps.526,515.00)**, para terminar el proyecto de agua potable.- **SEGUNDO:** La cantidad de agua para **LIMONAS A Y B.** es de un 25%, del total que viene de la represa.- **TERCERO:** El cobro de servicio de agua será la misma cantidad que paguen los abonados de la aldea de NOMBRE DE JESUS.- **CUARTO:** Las tarifas del servicio de agua se revisaran cuando se requiera y las circunstancias lo ameriten.- **QUINTO:** Las tres comunidades antes mencionadas participan en conjunto con la Municipalidad de Olanchito y cualquier apoyo gubernamental, en el proyecto de limitación, protección y reforestación de la microcuenca.- **SEXTO:** En toda inversión de ampliación y reparación que se requiera participara en igual cantidad cada abonado. - **SEPTIMO:** La junta de agua

del proyecto.-**OCTAVO:** El presente acuerdo se dará lectura en la próxima reunión de Corporación Municipal y será inscrito como acta en los libros de la Municipalidad de Olanchito, todos los comparecientes ya mencionados, DECLARAN: que aceptan las condiciones bajo las cuales se firma esta Acta de Compromiso.- Por lo que para constancia y seguridad, firman la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro a los Once días del mes de Junio del año Dos Mil Quince.-


JOSE ALFREDO JIMENEZ


ARTURO ALONZO SANABRIA


MILTON PUERTO OSEGUERA


JOSÉ TOMÁS PONCE POSAS

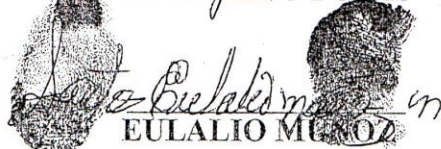

MIGUEL ANGEL ROMERO


HERMINIO HERNANDEZ


OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ GALEAS


REYNALDO POSAS


MIGUEL PADILLA


EULALIO MUÑOZ


ACORDADO
X. F. D. 11/20



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 0217713

AL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS CON EL NUMERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (02450), CON REGISTRO DE EXEQUATUR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NUMERO UN MIL CIENTO TREINTA (1130), CON OFICINA UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO, UNA CUADRA AL NORTE DEL BANCO DAVIVIENDA, EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, YORO, **CERTIFICA:** QUE LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE APARECEN MANUSCRITAS Y ESTAMPADAS: EN EL DOCUMENTOS DE 1) Acta de Compromiso, otorgado por los señores **JOSÉ ALFREDO JIMENEZ, ARTURO ALONZO SANABRIA, MILTON PUERTO OSEGUERA. JOSÉ TOMAS PONCE POSAS. MIGUEL ANGEL ROMERO, HERMINIO HERNANDEZ, OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ GALEAS, REYNALDO POSAS, MIGUEL PADILLA EULALIO MUÑOZ**, Todas las firmas traen aparejadas sus huellas digitales, SON AUTENTICAS POR SER DE MI CONOCIMIENTO, DE LO CUAL YO EL NOTARIO DOY FE.-

OLANCHITO, YORO, 11 DE Junio DEL 2015.-

[Handwritten Signature]





Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company

No. 11830

LA CEIBA, 19 DE JUNIO DEL 2015

PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A: MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

LPS. 526,524.00

LA CANTIDAD DE: *****QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EXACTOS *****

CUENTA No. 141000032-9

BANCO DE LOS TRABAJADORES

TESORERO

PRESIDENTE

FISCAL

⑆01141069⑆00001410000329⑆00011830



CONVENIO DE COOPERACION PARA LA ADMISTRACION DE FONDOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO Y PRESIDENTES DE PATRONATOS, JUNTAS DE AGUAS DE LAS COMUNIDAES DE NOMBRE DE JESUS, LIMONES A Y LIMNES 6 PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE.

Nosotros **JOSÉ TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, de este domicilio, Ing. Agrónomo, hondureño, cédula de identidad no. 1807-1952-00584, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del municipio de Olanchito, Yoro y el señor **SANTOS EULALIO MUÑOZ** actuando como tesorero de la junta de agua de la comunidad de **NOMBRE DE JESUS** y en representación de las comunidades de **NOMBRE DE JESUS, LIMONES A Y LIMONES B**, hemos convenido en celebrar, el presente Convenio de Cooperación con el propósito de manejar de manera transparente los fondos asignados por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Stándar Fruit Company para la construcción del proyecto de agua potable de las comunidades mencionadas, establecer la cooperación que se efectuará en forma reciproca entre ambas partes, en el marco de sus competencias y en los aspectos: técnicos, administrativos, logísticos, informático y formativo en la medida de sus posibilidades, el cual se regirá por las condiciones, términos y cláusulas que expresamente se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA

OBJETIVO.

El objeto del presente Convenio es de establecer una coordinación entre la MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO Y EL TESORERO DE LA COMUNIDAD DE NOMBRE DE JESUS, para coordinar, ejecutar, y liquidar los fondos destinados para dicho proyecto de acuerdo a normas y procedimientos del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

CLAUSULA SEGUNDA

COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad de Olanchito, Yoro se compromete a:

- 1) Manejar con transparencia los fondos asignados para el proyecto de agua potable de las tres comunidades.
- 2) La Municipalidad presentará un informe financiero de acuerdo al avance de la obra, al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit de Honduras.
- 3) La Municipalidad asignar el personal requerido en el momento que sea necesario para la ejecución de las actividades.



- 4) La Municipalidad tramitará los pagos necesarios presentados por la persona que el patronato asigne de acuerdo a gastos por compras de materiales, accesorios y mano de obra, siempre y cuando esos presenten los documentos que respalde el gasto en tiempo y forma para proceder a tramitar el pago.
- 5) La municipalidad se compromete a brindarles un proceso de inducción para la realización de las compras de acuerdo a las normas y procedimientos contables.

COMPROMISOS DEL PATRONATO

Corresponderá Al PATRONATO

- 1) Presentar la lista de materiales a necesitar para proceder a sus respectivas compras, o las cotizaciones en cumpliendo con la Ley de Contratación de Estado.
- 2) Presentar con cinco días de anticipación a la oficina de Tesorería su respectivo informe de planilla o cotizaciones si fuera el caso para proceder a realizar los tramite de pagos.

CLAUSULA TERCERA

Las partes se comprometen a proteger y mantener la información y documentación proporcionada para la ejecución del presente Convenio.

CLAUSULA CUARTA

AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN

El presente Convenio podrá ser ampliado en cuanto a su contenido o modificado por mutuo consentimiento entre las partes previa comunicación por escrito y a través de un Adendum, el cual formará parte integral del presente convenio.



CLAUSULA QUINTA

CAUSAS DE RESCISIÓN

Serán causas de rescisión del presente Convenio:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí descritas.
- La decisión unilateral, debiendo dar aviso por escrito a la otra parte justificando la decisión.
- El mutuo consentimiento de las partes.
- Por decisiones justificadas del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standad Fruit Company

CLAUSULA SEXTA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

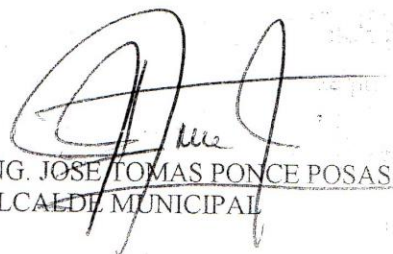
Las partes se comprometen a resolver de común acuerdo y diplomáticamente las controversias que surjan o se originen sobre la interpretación y cumplimiento de lo pactado en el presente convenio.

CLAUSULA SEPTIMA

VIGENCIA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

El plazo de este Convenio será por tiempo que dure la ejecución del proyecto a partir de la firma del mismo aceptando los términos y condiciones contenidas en el presente Convenio.

En Fe de lo anterior firmamos el presente Convenio, con dos ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Olanchito, Yoro a los 22 días el mes de junio dos mil quince.


ING. JOSÉ TOMÁS PONCE POSAS
ALCALDE MUNICIPAL


SANTOS EULALIO MUÑOZ
TESORERO JUNTA DE AGUA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE OLANCHITO

OLANCHITO, YORO, HONDURAS

CUENTA N° 01-63-000037

Emission N° = 050228

4999

CERTIFICADO

OLANCHITO, YORO, 14-03-2015

PAGUESE A LA ORDEN DE: **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA STANDARD FRUIT COMPANY** 526,524.00

LA SUMA DE: **QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO**
EXACTOS

CERTIFICADO

CUENTA N° 01-63-000037

1:0 100 103 1:000000 16 300003 7 000004999